

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Procedimiento: Contrato de Homologación según lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación de CONTURSA.

Órgano de contratación: El Consejero Delegado en base a las competencias conferidas por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2020.

Denominación del contrato: Homologación del servicio de Empresas de Trabajo Temporal.

Objeto del contrato: Servicio de Empresas de Trabajo Temporal para la puesta a disposición de manera inmediata de personal que, por motivos estrictamente temporales y urgentes, requiera CONTURSA para la realización de su actividad.

Justificación de la necesidad de realizar la contratación: Tras la caída de la actividad de CONTURSA provocada por los efectos que la pandemia ha ocasionado al sector turístico, congresos, eventos y certámenes, entramos en el periodo de reactivación de la actividad con una previsión al alza de eventos, congresos y certámenes, así como del resto de actividad objeto de CONTURSA que se va a llevar a cabo en el último trimestre de 2021 y durante el 2022. Para ello, se considera necesario tener un servicio de puesta a disposición de manera inmediata de personal que pueda cubrir la cargas de trabajo que se puedan producir para la correcta consecución de la actividad, no contando CONTURSA con la capacidad técnica y operativa de realizarlo con sus propios medios.

Duración de la Homologación: Desde la firma del correspondiente contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.

Prórrogas del contrato: No procede.

Lugar de ejecución del contrato: el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla y aquellos lugares donde se realicen las acciones indicadas en el objeto del contrato, en Sevilla.

Importe de Licitación (Importe correspondiente al periodo inicial del contrato, IVA excluido): 850.000,00 €.

Importe de Licitación IVA incluido: 1.028.500,00 €.

Importe estimado: (Importe de licitación más el importe correspondiente a las posibles prórrogas y modificaciones del contrato, IVA excluido): 850.000,00 €.

Forma y periodicidad de pago: Contra factura con informe detallado donde se desglosen los servicios realizados, así como las acciones y proyectos concretos llevados a cabo y los costes.

Quedando acreditada la necesidad del contrato que se pretende licitar, así como certificando que no se está alterando el objeto del mismo con el fin de evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación, y considerando que la prestación de servicios/entrega de suministros tiene autonomía y sustantividad propias, se propone la misma al Órgano de Contratación, por el responsable técnico de la misma.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

Javier Torres Morote
Director
Área de Recursos Humanos
CONTURSA

Código Seguro De Verificación	7BlMMRMiuLkZjNTl1UXtKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Torres Morote	Firmado	08/09/2021 15:44:45
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7BlMMRMiuLkZjNTl1UXtKg==		

